

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU TERCER TRIMESTRE DE 2023

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el tercer trimestre de 2023.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al tercer trimestre de 2023, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*.
- Decreto Nacional N° 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 mediante el cual se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno con una periodicidad trimestral”*.
- Decreto Distrital N° 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución N°8804 de 2019 *“Por la cual se implementa el Acuerdo Distrital 719 de 2018, el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU.”*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

4. METODOLOGÍA

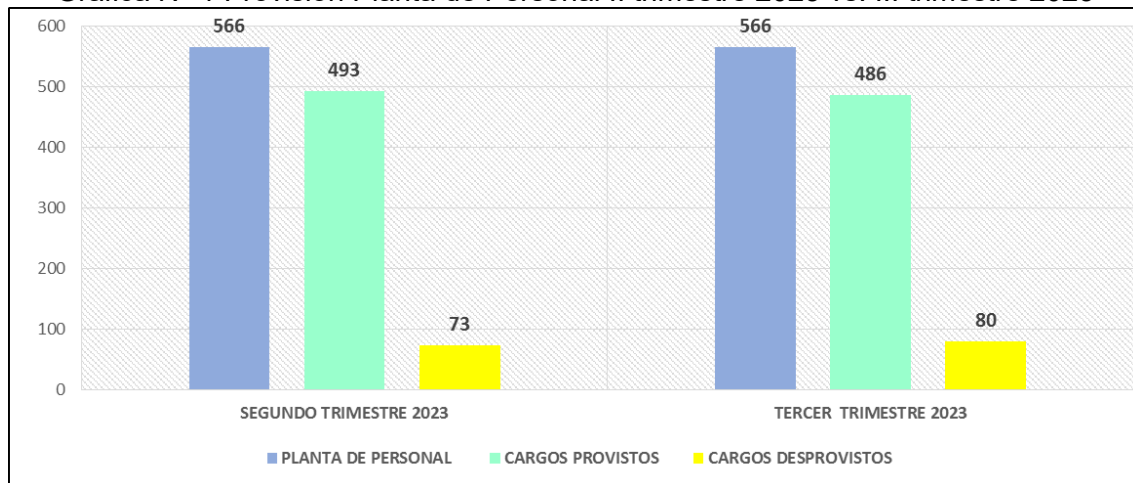
Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema y reportadas mediante memorando 202352600316243 del 05/10/2023 de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF y correo electrónico de la Subdirección Técnica Recursos de Humanos - STRH del 5/10/2023 para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los rubros señalados en el alcance:

5. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1 PLANTA DE PERSONAL IDU

Gráfica N° 1 Provisión Planta de Personal II trimestre 2023 vs. III trimestre 2023



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 566 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 30/09/2023, se encontraban 80 cargos desprovistos, que corresponden al 14,1% de la planta, lo anterior, debido a 7 renunciaciones para cargos de libre nombramiento, 3 renunciaciones a empleos de carrera, 2 renunciaciones por pensión, 3 renunciaciones a cargos provisionales y 2 declaratorias de vacancia temporal.

De igual manera, durante este trimestre se realizaron 8 estudios de encargos, correspondiente a 10 vacantes y se posesionaron 3 servidores en encargo; adicionalmente, se realizaron 4 posesiones en empleos de carrera administrativa mediante nombramiento en período de prueba, en cumplimiento de las listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria 1467 de 2020 – Distrito Capital 4, también se efectuaron 3 nombramientos ordinarios en empleos de nivel directivo, se otorgaron 3 comisiones para cargos de libre nombramiento y remoción y se realizó una reubicación de empleo.

De los 80 cargos vacantes a 30/09/2023, 68 cargos pertenecen al nivel profesional y 12 al nivel técnico.

Se evidenció que mediante Resolución 14228 del 3/10/2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se resolvió *“Imputar del saldo a favor reconocido al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU a través de la Resolución No. 3753 del 03 de noviembre de 2021, en una suma correspondiente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$354.511.500) M/CTE, para financiar los costos estimados que le corresponden sufragar a tal entidad”*, lo anterior con el propósito de realizar el proceso de selección conforme a la OPEC publicada en el aplicativo SIMO, donde se registran setenta y nueve (79) empleos con noventa y cinco (95) vacantes definitivas de la planta de personal IDU a ofertar en el proceso de selección conocido como Distrito 6, a fin de cubrir todas las vacantes IDU.

5.2 HORAS EXTRAS

De acuerdo con la información reportada por la STRH, se constató que, para el segundo trimestre de 2023, se pagaron horas extras por valor de \$139.534.857, mientras que, para el tercer trimestre de 2023, el valor cancelado fue de \$147.252.000, registrándose un aumento de \$7.717.143, equivalente a un incremento del 5.53%, debido a la mayor cantidad de recorridos a obras en ejecución y el acompañamiento en la participación de comités técnicos.

Adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos, (34 funcionarios, de los cuales 32 corresponden al cargo de conductor 480-01 y 2 secretarías ejecutivas 425-03 asignadas a la Dirección General) pertenecen a los niveles dispuestos por el artículo 36 del Decreto-Ley 1042 de 1978, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, y como medida de control, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

tiempo para acumular días compensatorios.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Según la información reportada por la STRH, para el tercer trimestre de 2023, se confirió una comisión de servicios así:

- 1) Mediante Resolución 4309 del 8 de septiembre de 2023, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios por el 11 y 12 de septiembre de 2023, a la doctora Sully Magalis Rojas Bayona, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación de la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Instituto, con el propósito de participar en la II Jornada académica “Desarrollo de Códigos, especificaciones y documentos técnicos por el ACI 440”, que se llevó a cabo en la Ciudad de Cali – Colombia. Los viáticos y gastos de transporte derivados de la comisión de servicios se reconocieron por la Entidad, con cargo al rubro No. 02120202010 por concepto de “Viáticos y Gastos de Viaje”, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 4132 del 9 de septiembre de 2023.

De igual manera, se constató que mediante memorando 202323500302163 del 21/09/2023, se remitió el informe de Comisión a la Subdirección Técnica de Recursos humanos.

Adicionalmente, la STRH informó de tres comisiones que se realizaron en el mes de mayo de 2023 y que no fueron incluidas en el segundo informe trimestral reportado por la STRH, como se detalla a continuación.

- 1) Mediante Resolución 2024 del 4/05/2023, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios por el 12/05/2023, a la doctora Sully Magalis Rojas Bayona, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación de la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Instituto, con el propósito de participar en el 12° Congreso Iberoamericano de Pavimentos, que se llevó a cabo en la Ciudad de Barranquilla – Colombia. Los viáticos y gastos de transporte derivados de la comisión de servicios se reconocieron por la Entidad, con cargo al rubro No. 02120202010 por concepto de “Viáticos y Gastos de Viaje”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2601 del 18/04/ 2023.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

- 2) Mediante Resolución 2049 del 5/05/2023, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios por los días 10, 11 y 12/05/2023, a la doctora CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, titular del empleo denominado Subdirector General, código 084, grado 06 de la Subdirección General de Infraestructura de la Dirección General del Instituto, con el propósito de participar en el 12° Congreso Iberoamericano de Pavimentos, que se llevó a cabo en la Ciudad de Barranquilla – Colombia. Los viáticos y gastos de transporte derivados de la comisión de servicios se reconocieron por la Entidad, con cargo al rubro No. 02120202010 por concepto de “Viáticos y Gastos de Viaje”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2785 del 03/05/2023.
- 3) Mediante Resolución 2053 del 8/05/2023, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios por el día 11/05/2023, al doctor DIEGO SÁNCHEZ FONSECA, titular del empleo denominado DIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 050, GRADO 07 de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, con el propósito de participar en el 12° Congreso Iberoamericano de Pavimentos, que se llevó a cabo en la Ciudad de Barranquilla – Colombia. Los viáticos y gastos de transporte derivados de la comisión de servicios se reconocieron por la Entidad, con cargo al rubro No. 02120202010 por concepto de “Viáticos y Gastos de Viaje”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2590 del 17/04/2023.

De igual manera, se constató que mediante memorandos 20232350163613 del 19/05/2023, 20231050166593 del 23/05/2023 y 20233050160783 del 17/05/2023, se remitieron los respectivos informes de Comisión a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

5.4 CONTRATACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Tabla N° 1 Ejecución Pagos de las OPS IDU II Trimestre de 2023

SEGUNDO TRIMESTRE 2023	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ABRIL	\$ 8.353.378.648	1.363
MAYO	\$ 8.868.779.394	
JUNIO	\$ 9.707.070.406	
TOTAL	\$ 26.929.228.448	

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla N° 2 Ejecución Pagos de las OPS IDU III Trimestre de 2023

TERCER TRIMESTRE 2023	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
JULIO	\$ 9.923.673.058	1.495
AGOSTO	\$ 10.482.792.731	
SEPTIEMBRE	\$ 10.322.877.400	
TOTAL	\$ 30.729.343.189	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

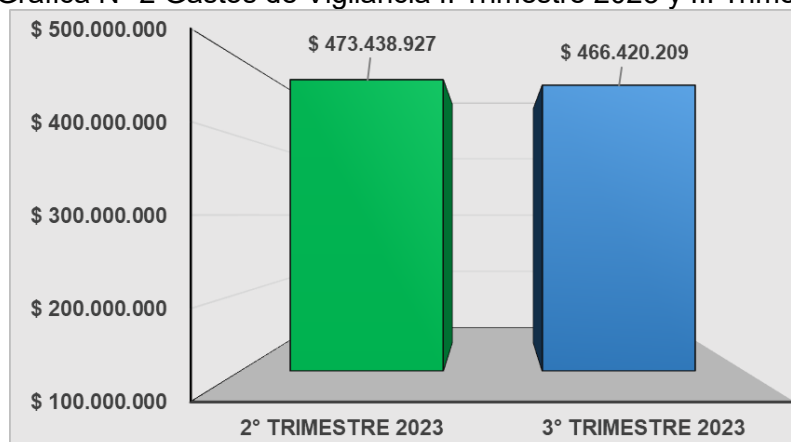
De acuerdo con la información anterior, se evidenció un incremento del gasto entre el segundo trimestre 2023 y el tercer trimestre de 2023 por valor de \$3.800.114.741 equivalente a un aumento del 14.11%, dando continuidad al plan de contratación de Órdenes de Prestación de Servicios - OPS para 2023. Así mismo, se observó que el número de OPS se incrementó en una cantidad de 132 contratos para finales de septiembre, equivalente a un aumento del 9.68%.

De igual manera, se verificó que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6.

6. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6.1 GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia II Trimestre 2023 y III Trimestre 2023



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la gráfica anterior, se observó una disminución del gasto por \$7'018.718, equivalente a una reducción del 1.48%, teniendo en cuenta que en abril se realizó el cobro de medios tecnológicos de los meses de enero, febrero y marzo, lo cual generó una comparación con cifra acumulada de acuerdo con lo informado por la STRF.

6.2 GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Tabla N° 3 Consumo de Papelería II trimestre 2023 y III trimestre 2023

2° Trimestre 2023	3° Trimestre 2023	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
\$92.978.422	\$83.311.470	-\$9.666.952	-10,40%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Una vez revisada la información reportada para los suministros de papelería e insumos para computadores de la entidad, se pudo establecer que se registró una variación porcentual del 10.4%, equivalentes a una disminución de \$ 9'666.952 con respecto al anterior trimestre. De acuerdo con lo reportado por la STRF en el informe pasado, se registró un aumento significativo en el consumo de insumos en el segundo trimestre por asuntos institucionales, que al comparar con el tercer trimestre se refleja una disminución a pesar de que los precios establecidos en el acuerdo marco con Colombia Compra Eficiente, han experimentado un incremento en el costo de adquisición de los cartuchos de tóner.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la Resolución IDU 8804 del 30 de marzo de 2019 fijó un tope máximo de consumo por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$ 58.000 para 2023, se pudo constatar que, en el tercer trimestre de 2023, no se superó el tope establecido.

6.3 GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Tabla N° 4 Consumo de Aseo y Cafetería II Trimestre 2023 y III Trimestre de 2023

2° Trimestre 2023	3° Trimestre 2023	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
Abr. \$ 90'136.592	Jul. \$ 96'251.564	\$ 27.831.236	10,21%
May. \$ 90'716.450	Ago. \$ 102'974.739		
Jun. \$ 91'657.858	Sep. \$ 101'115.833		
\$272'510.900	\$ 300'342.136		

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Comparados los valores del segundo trimestre de 2023 con respecto al tercer trimestre de 2023, se evidenció un aumento de \$ 27'831.236, equivalente a una variación porcentual del 10.21%. Según la información recibida de la STRF, se dio inicio al contrato 110870 de 2023 con precios ajustados a la vigencia y se presentó un incremento por la asistencia de mayor personal en las oficinas y la cantidad de reuniones presenciales.

6.4 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla N° 5 Consumo de Servicios Públicos II Trimestre 2023 y III Trimestre de 2023

2° Trimestre 2023	3° Trimestre 2023	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Abr. \$ 51'309.761	Jul. \$ 57'266.221	\$557.872	0.34%
May. \$ 57'266.221	Ago. \$ 53'790.837		
Jun. \$ 55'457.401	Sep. \$ 52'418.453		
\$ 164'033.383	\$ 163.475.511		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

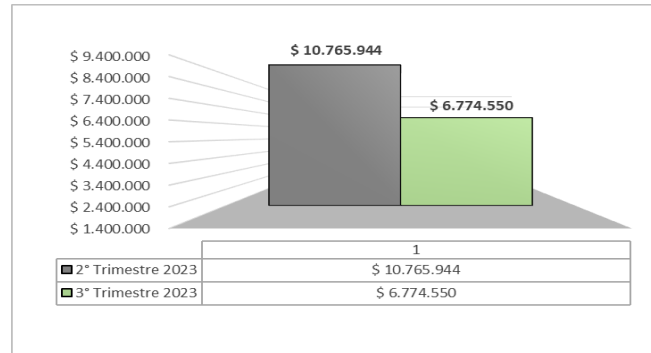
En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, suministrados por la STRF, se evidenció una disminución de \$557.872 entre el segundo trimestre y el tercer trimestre de 2023, equivalente a una variación porcentual del 0.34%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior corresponde con las medidas que se han tomado como cambio a luces LED en todo el edificio de la sede calle 22 y el cambio de bombas hidrosanitarias de ahorro de agua, en cumplimiento del contrato IDU-1609-2022 correspondiente a ferretería.

6.5 GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

Teniendo en cuenta que para la presente vigencia no se requieren recursos presupuestales para este rubro, en el presente informe, no se hace necesario realizar el análisis comparativo de estos gastos.

6.6 GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Gráfica N° 3 Gastos de servicio de fotocopias y publicaciones II Trimestre 2023 y III Trimestre de 2023



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la anterior gráfica, el consumo trimestral de fotocopias, impresos y suscripción a publicaciones, disminuyó en \$3'991.394 para el tercer trimestre de 2023, equivalente a un 37.07%. Lo anterior se presentó porque en la cifra del tercer trimestre, no se encuentra incorporado el gasto del mes de septiembre, toda vez, que este valor se encuentra en trámite de pago con recursos de pasivo exigible.

De igual manera, se informó que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado el gasto de fotocopias por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

6.7 GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

Tabla N° 6 Gastos de telefonía celular II Trimestre 2023 y III Trimestre de 2023

2° Trimestre 2023	3° Trimestre 2023	Incremento Absoluto	Variación Porcentual
\$1.089.439	\$1.152.768	\$63.329	5.81%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019 (15 directivos), el gasto promedio mensual de consumo para el segundo trimestre de 2023 fue de \$1'089.439, y para el tercer trimestre de 2023 fue de \$ 1'152.768. De acuerdo con la información suministrada por la STRF, lo anterior obedeció a inconsistencias en la facturación reportada. Por tal razón, el 30 de agosto de 2023 se realizó reunión con personal de Tigo donde se expusieron las inconsistencias de la facturación y los valores por ajustar, y en el mes de septiembre se aplicaron descuentos para lograr la estabilidad en los cobros mensuales por cada ciclo.

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Es necesario mencionar, que la Resolución IDU 8804 de noviembre de 2019, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$464.000), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$290.000), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$290.000) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$ 232.000).

De igual manera, se incluyen en estos valores, el servicio de internet para las tabletas asignadas a la dirección general, a los 4 subdirectores generales y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo, ya que los planes contratados son de tipo cerrado.

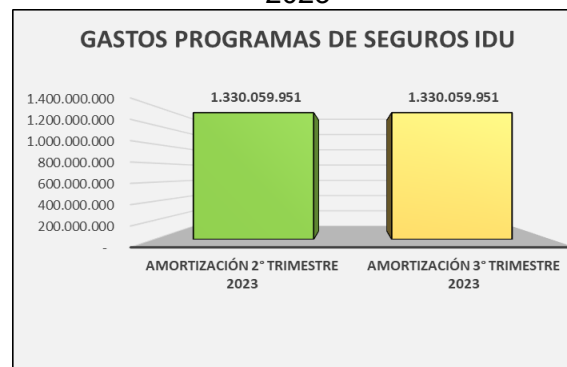
6.8 GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte al 30 de septiembre de 2023.

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, se debe tener en cuenta que el valor de amortización se ajustó para la presente vigencia, por tanto, el programa de seguros - Grupo uno, quedó por \$1.157.762.671 y el programa de seguros - Grupo dos que corresponde a la Póliza No. 12-50507 Responsabilidad Civil Servidores Públicos, renovada para la vigencia 01-01-2023 al 01-01-2024, quedó por valor de \$172'297.280. En consideración de lo anterior, el valor amortizado total promedio fue de \$1.330'059.951, igual al segundo trimestre.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Gráfica N° 4 Comparativo Amortización de Seguros II Trimestre 2023 vs. III Trimestre de 2023



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

6.9 GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se procedió a verificar la aplicación de la Resolución IDU N° 8804 de 2019, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad y los demás servicios que se prestan para los servidores, con el propósito de analizar el comportamiento del consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas entre el segundo trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2023:

Tabla N° 7 Consumo de Combustibles II Trimestre 2023 y III Trimestre de 2023

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	2° Trimestre 2023	3° Trimestre 2023
	\$ 16.511.231	\$ 22.458.730
	\$ 25.619.673	\$ 29.668.884
	\$ 23.982.057	\$ 26.882.996
TOTAL	\$ 66.112.961	\$ 79.010.610
Promedio	\$ 22.037.654	\$ 26.336.870

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$22.037.654 para el segundo trimestre de 2023 y para el tercer trimestre de 2023 el promedio de gasto mensual fue de \$26'336.870, registrándose un aumento promedio de \$4'299.216. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, el incremento se presentó en el consumo por concepto de lubricantes que se ha visto con tendencia al alza, derivado en mayores cantidades de kilometraje en recorridos de visita de obra, y de servicio de transporte, además que para efectos de la realización de las revisiones tecnicomercanicas se hace necesario cambio de aceite y revisión de aceite de caja, de transmisión y dirección, como también se observó que para estos meses se presentó un aumento en el costo del galón de la gasolina corriente, extra y ACPM.

Por otro lado, los gastos de mantenimiento a los vehículos IDU, incluyendo mano de obra, presentaron incremento en el tercer trimestre frente al segundo trimestre. Para el segundo trimestre de 2023, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$ 62'339.471, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$ 546.837; mientras que para el tercer trimestre de 2023 se pagó la suma de \$191'209.253, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$1'677.274. De acuerdo con lo informado por la STRF, este incremento obedeció a que durante el periodo analizado, se realizaron, entre otros, los siguientes servicios adicionales: 1) Reparación del motor del vehículo OBH 592 por valor de \$ 17'775.097, 2) Cambio caja de dirección del vehículo OBH 615 por valor de \$4'265.881, 3) Cambio de Kit de Embrague (disco, prensa y balinera) adicional se cambió el tubo de embrague del vehículo OKZ 936 por valor de \$ 4.903.966, 4) Cambio de Kit de Embrague (disco, prensa y balinera) y se cambió el patín tensor de correa de accesorios del vehículo OBH 587 por valor de \$ 4'295.121, adicional el cambio de llantas por valor de \$ 3'119.179, 5) Cambio de Kit de Embrague (disco, prensa y balinera) del vehículo OBH 590 por valor de \$ 3'560.685, 6) Cambio de Kit de Embrague (disco, prensa y balinera), del vehículo OBH 603 por valor de \$ 3'119.179, 7) Cambio de Kit de Embrague (disco, prensa y balinera), del vehículo OKZ 976 por valor de \$ 3'416.490 y 8) el alistamiento general para cada vehículo IDU, con el fin de obtener el certificado de revisión tecnicomécanica. Se debe tener presente, que dada la antigüedad de la flota de vehículos IDU, los mantenimientos respectivos se presentan con mayor frecuencia.

6.10 MANTENIMIENTO SEDE DE LA ENTIDAD

Tabla N° 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el II Trimestre de 2023

SUBCUENTAS	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 29.525.049	\$ 25.442.791	\$ 28.079.707	\$ 83.047.547
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 8.107.538	\$ 27.180.132	\$ 32.416.612	\$ 67.704.282
TOTAL				\$ 150.751.829

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla N° 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el III Trimestre de 2023

SUBCUENTAS	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 26.448.739	\$ 22.219.060	\$ 43.286.115	\$ 91.953.914
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 41.121.774	\$ 7.655.489	\$ 14.344.855	\$ 63.122.118
TOTAL				\$ 155.076.032

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores y suministrada por el personal de la STRF, se presentó un incremento por valor de \$ 4'324.203 entre el segundo trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2023, por la contratación de mano de obra calificada para las actividades de las adecuaciones definidas para los pisos 2 y 11 de la sede IDU calle 22.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019, *“Por la cual se implementa el acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU”*, en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 5° “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General”.

Artículo 6° “Horas Extras, dominicales y festivos” solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículos 14°, 15° y 18° “Control y servicio de fotocopiado” el servicio de fotocopiado se prestará a través del contrato de outsourcing, adicionalmente será autorizado por personal directivo IDU y el control lo ejercerá la Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

Artículo 24° “Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos” el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

Artículo 25° “Servicios de telefonía” con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, se adoptó los controles detallados en la resolución.

Artículos 28, 29°, 30° y 31° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el director general y los de los subdirectores generales; los jefes de oficina y directores técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles”.

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas:

8. RECOMENDACIONES

8.1. Continuar con los ajustes a las cuentas con el operador TIGO, debido a que se siguen presentando observaciones con respecto a la facturación.

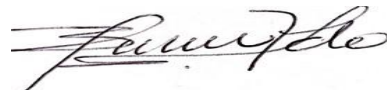
8.2. Revisar los gastos correspondientes al mantenimiento de los vehículos dadas las cifras altas del tercer trimestre de 2023.

8.3. Realizar el pago de septiembre de los servicios de fotocopiado, debido a que no se registró en el informe.

8.4. Continuar con la identificación de estrategias que conduzcan a la provisión del 100% de la planta de la entidad, debido a las renunciaciones presentadas en el periodo observado.



ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno



FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCI

30 de octubre 2023